



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3535

03/11/2016

7465

**AUTOR/A:** PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

#### RESPUESTA:

En España el 66% de la flota es de carácter artesanal, faenando el 58% en Galicia.

El Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca dispone de un plan de acción de desarrollo, competitividad y sostenibilidad de la pesca costera artesanal, que incluye las siguientes medidas:

- a) Fomento de la pesca sostenible, (artes selectivos, buenas prácticas).
- b) Refuerzo de la salud y seguridad, (inversiones/equipos a bordo).
- c) Mejora de la eficiencia energética, (inversiones, programas, auditorias y motores).
- d) Fomento de la calidad y utilización de capturas no deseadas.
- e) Fomento de la certificación, promoción y comercialización directa de productos de la pesca artesanal o a pie.
- f) Planes de producción y comercialización de las Organizaciones de Productores (OOPP) para aumentar rentabilidad y calidad.
- g) Modelos de gobernanza y gestión participativos orientados a la sostenibilidad (mesas consultivas con sector, administración y científicos).
- h) Plataformas tecnológicas de comercialización.
- i) Estrategias de diversificación (pesca turismo y el turismo marinerio).
- j) Planes de comunicación que ensalcen buenas prácticas.
- k) Formación para fomentar el empleo juvenil.
- l) Caracterización de la flota mediante recopilación de datos e indicadores para evaluar su habituabilidad e inactividad.



- m) El refuerzo del control y la transparencia en lonjas, de conformidad con el Real Decreto 418/2015, de 28 de mayo, que regula la primera venta de los productos pesqueros.

No obstante, de manera puntual y específica se podrán llevar a cabo otras medidas cuando las circunstancias lo aconsejen.

Una parte importante del plan de acción se realizará mediante el desarrollo local participativo y vendrá determinado por la estrategia de los Grupos de Acción Local en sector Pesquero (GALP).

En virtud de las competencias estatutariamente atribuidas a las Comunidades Autónomas, la mayoría de estas medidas deben ser gestionadas en el ámbito autonómico.

Madrid, 22 de diciembre de 2016